

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES Y DEPORTES

2633

Extracto de la Resolución de la Consejera de Asuntos Sociales i Deportes de 9 de marzo de 2020 por la que se establece la convocatoria de subvenciones para ejecutar proyectos de postemergencia en países en desarrollo para el año 2020

ID BDNS: : 499433

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria. El texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

Primero. Beneficiarios

Entidades jurídicas privadas sin ánimo de lucro radicadas en las Illes Balears que lleven a cabo proyectos de postemergencias destinados a satisfacer las necesidades básicas urgentes e inmediatas de población.

Segundo. Objeto

Prestar ayuda a las poblaciones de países en desarrollo afectadas por situaciones de emergencia mediante la financiación de proyectos en el ámbito de la postemergencia. La ayuda postemergencia incluye el conjunto de acciones que se llevan a cabo después de una catástrofe para restablecer el funcionamiento de los servicios esenciales, recuperar la capacidad productiva de los diferentes sectores de la economía, reparar los daños materiales y establecer las bases para un desarrollo sostenible de las poblaciones afectadas.

Tercero. Bases reguladoras

Esta convocatoria se regula de acuerdo con el que dispone el Decreto 15/2018, de 8 de junio, del régimen especial de las ayudas al exterior en materia de cooperación para el desarrollo y solidaridad internacional y del Registro de organizaciones no gubernamentales de desarrollo de las Islas Baleares (BOIB núm. 72, de 12 de junio).

Cuarto. Cuantía

El importe máximo que se destina a la convocatoria es de 400.000,00 € (cuatrocientos mil euros), con cargo en las partidas presupuestarias siguientes de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2020:

- 315.000,00 € con cargo en la partida presupuestaria 17501.232A01.48000.00
- 85.000,00 € con cargo en la partida presupuestaria 17501.232A01.78000.00

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes se pueden presentar desde el día siguiente de haberse publicado esta convocatoria en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* y hasta el 15 de noviembre de 2020.

Sólo se pueden presentar proyectos en el plazo máximo de doce meses desde el momento que se haya producido el hecho desencadenante de la situación de emergencia.

Sexto. Otros datos

La convocatoria, en su punto 5, recoge los requisitos de las entidades solicitantes y en el punto 6, los requisitos de los proyectos.

Palma, 9 de marzo de 2020

La Consejera de de Asuntos Sociales y Deportes,

Fina Santiago Rodríguez